Cariola Díez
Pérez-Cotapos

TECNO BITES

DÍA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Este 28 de enero se celebra el "Día Internacional de la Protección de Datos Personales", para conmemorar el primer tratado internacional en materia de protección de datos: el Convenio 108 del Consejo de Europa.
Aunque Chile no ha adherido al Convenio de forma directa, la entrada de nuestro país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) implica un compromiso de adecuarse a los lineamientos de esta organización, lo que incluye aquellos vinculados a privacidad y protección de datos.

Desde el año 2017 se encuentra en tramitación el proyecto de ley que reforma la actual ley 19.628 y que modifica sustancialmente el régimen de protección de datos en Chile. El proyecto, que permitirá cumplir con los compromisos de la OCDE, se inspira de forma notoria en la regulación europea, materializada a través del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, vigente desde el año 2018.
Actualmente, el proyecto de ley chileno se encuentra en un estado de tramitación avanzado, al que se le ha dado prioridad a través de la suma urgencia. Es esperable, entonces, que antes de finalizar este año Chile cuente con una ley de protección de datos que se adecúe a los estándares internacionales de privacidad.

Nuestro proyecto de ley prevé un plazo de vacancia de 2 años, lo que significa que existirá una ventana de tiempo para adaptarse al gran cambio normativo que supone su implementación. Sin embargo, lo cierto es que nuestro país ya se encuentra al debe en la carrera de la economía digital.

Como referencia, Argentina y Uruguay han sido recientemente ratificados como países adecuados para el libre flujo transfronterizo de datos personales desde la Unión Europea, lo que permite a empresas de esos países procesar datos personales con menos trabas y menores costos transaccionales.

Aun con el plazo de implementación de 2 años, contados a partir de la publicación de la reforma a la ley, se hace necesario que todas las organizaciones chilenas -públicas y privadas- reevalúen desde ya la forma en que procesan datos personales, para que sean capaces de implementar a cabalidad la ley una vez entre en plena vigencia.

Algunas de las medidas incluyen auditar sistemas y programas computacionales y replantearse la forma en que se recopilan, almacenan, usan y/o comparten los datos personales.

Eduardo Vilches
Asociado

Cristóbal Lema
Asociado